

N°Int.: 3204443

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 444

OVALLE, 08 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N° 811, Informe de Viajes, de fecha 26 de Marzo de 2012, en cuanto a que don Edgar CONDORI MAMANI de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°238 DEL 16.12.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, formulada por don Edgar CONDORI MAMANI de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30068] 09/05/2012

DISTRIBUCION:
1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2.- Policía de Investigaciones de Chile
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI